

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 993- 2018 – MDLV

La Victoria, noviembre 26 de 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 119-2018-PMLV y el Informe N°963-2018-MDLV/UP; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6º y 20º inciso 6 de la Ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, de conformidad con el artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala";

Que, los servidores obreros de las municipalidades pertenecen al régimen laboral de la actividad privada, de conformidad con el art. 37º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Juez del Octavo Juzgado Laboral de Chiclayo ha emitido la Resolución Número Cuatro de fecha 18 de octubre de 2018 recaída en el Expediente N° 04710-2017-16-1706-JR-LA-08, que resuelve: Conceder la medida cautelar de reposición provisional solicitada por Vicente Damian Tuñoque; ordena a la Municipalidad Distrital de La Victoria, con atención al Area de Finanzas y Personal cumplan con reponer provisionalmente al demandante en el puesto de trabajo que venía desempeñando al momento del cese o en otro de igual categoría, en el plazo de tres días, debiendo informar al Juzgado sobre la ejecución de la reposición ordenada o los trámites que ha iniciado con el mismo objeto en el Area de Finanzas y Personal; prevenir que en caso de incumplimiento injustificado y una vez vencido el plazo concedido, se impondrá a la demandada Multa de Una Unidad de Referencia Procesal, la cual se incrementará si persiste la conducta omisiva, en aplicación del artículo 62 del Decreto Supremo N° 003-97-TR, sin perjuicio de habilitar de lugar y tiempo al especialista asignado para la ejecución de la reposición; y, fijar como contracautela la suma de cinco mil soles (S/ 5,000.00);

Que, el Procurador Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria ha emitido el Informe N° 119-2018-PMLV de fecha 20 de noviembre de 2018, comunicado al Gerente Municipal lo dispuesto por el Juez del Octavo Juzgado Laboral de Chiclayo en la Resolución Número Cuatro del Expediente N° 04710-2017-16-1706-JR-LA-08 el Juez del Octavo Juzgado Laboral de Chiclayo, a efecto de que realice las acciones necesarias que corresponden para el cumplimiento de lo dispuesto por el juzgado en la resolución anteriormente mencionada;

Que, mediante Informe N° 963-2018-MDLV/UP del 22 de noviembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal en mérito a la información proporcionada por el Procurador Público Municipal en su Informe N° 119-2018-PMLV, solicita se emita resolución de reposición provisional de Vicente Damian Tuñoque;

Que, en cumplimiento al mandato judicial contenido en el Expediente N° 00854-2018-19-1706-JR-LA-01 el Juez del Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de Chiclayo, Resolución Número Uno, es necesario emitir acto resolutorio de reposición provisional de Vicente Damian Tuñoque;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 993 - 2018 - MDLV

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER LA REPOSICION PROVISIONAL de VICENTE DAMIAN TUÑOQUE, en el puesto de trabajo que venía desempeñando al momento del cese o en otro de igual categoría y, con la misma remuneración, a partir del 26 de noviembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Cooperación Técnica Internacional y la Unidad de Personal serán encargadas de dar cumplimiento a la presente resolución.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

[Handwritten signature and circular stamp]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
[Handwritten signature]
Leoncio Paucar Merino
AL CALDE